



BECAS

RESPONSABLE:		HNA. MARÍA DEL PILAR AYALA
LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE BECAS ORDINARIAS;		
BECAS para personas con discapacidad; personas victima de violencia de género; víctimas indirectas de femicidios en las Instituciones Educativas Particulares y Fiscomisionales., 2025		
PROCEDIMIENTOS		
1.-	Realizar una solicitud a la Autoridad Institucional solicitando la BECA , debe incluir las copias de cédula del Representante y Estudiante.	
2.-	Recepcion de la solicitud en el DECE	
3.-	Se identifica el motivo por el cual solicitan la BECA *Estudiante con Discapacidad .- presentar los certificados médicos actualizados * Situación económica difícil.- presentar el certificado de no tener propiedades ni vehiculos en la familia o certificados de matricula de dos o más estudiantes en la misma Institución. * Calamidad Doméstica.- Presentar certificados de defunción de sus progenitores o enfermedades catastroficas de los mismos. Situación de vulnerabilidad * Mérito Educativo : 1.- Dignidad en el cuadro de honor Institucional 2.- Estudiantes que supere el promedio de 9,50	
4.-	Se valida los certificados y documentacion entregada	
5.-	Se selecciona a los estudiantes beneficiarios	
6.-	Se realiza la convocatoria física a los representante y beneficiados	
7.-	Reunión con los Estudiantes y Representantes para dar a conocer los lineamientos que deben cumplir durante el año lectivo.	
8.-	Se elabora la lista de los beneficiarios con el monto con el cual son becados y el acta individual de entrega de la BECA .	
9.-	Firma del documento por parte del representante y estudiante al cual se le asignó la BECA .	
10.-	Cada trimestre se hace el seguimiento académico y de las responsabilidades monetarias con colecturia.	
11.-	El estudiante becado deberá cumplir a cabalidad las normas establecidas en el Código de Convivencia de la Institución, en caso de incumplimiento pierde la BECA .	